

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CUSCO
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cusco, 20 de mayo de 2022

OFICIO N° 0044-2022-CTVC/CUSCO

Señor:

Miguel Chambi Calla

Jefe de Unidad Territorial – Cusco

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65

Presente.

Asunto: Se ALERTA (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- **CASO N° 0123-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0124-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0125-2022-CTVC/CUS**
- **CASO N° 0126-2022-CTVC/CUS**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.

Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléf. CUSCO: 942157052 Teléf. LIMA: 942160511		CASO		N° 0123-2022-CTVC/CUS	
PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:	13/05/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ASCUÑA ARCONDO ROSIO		3. NÚMERO DNI:	40708810
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE CUSCO		5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA:	13/05/2022
7. DEPARTAMENTO:	CUSCO	8. PROVINCIA:	CALCA		
9. DISTRITO:	PISAC	10. CCPP /DIRECCIÓN:	SACACA		
11. PROCESO OPERATIVO/OBJETO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE PAGADURIA	12. DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA / ATENCIÓN?	24490200-USUARIO		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

El día 13.05.2022 la señora Rosio Ascuña Arcondo responsable de campo del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana, registró la Ficha de Atención A-0017-2022-CUS-P, durante el Proceso de Pago del programa Pensión 65, evidenciándose los siguientes puntos críticos.

1. **USUARIO/A DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSION.** Durante las acciones de vigilancia se identificó al Sr. Ccanccahua Ccoyo Gregorio con DNI: 24490200 quien manifestó que por su avanzada edad (**77 años**) no puede valerse por sí mismo y necesita la ayuda de su hija para poder llegar al punto de pago; por lo que el año 2021 junto a su hija la Sra. Paulina Ccanccahua Quispe con DNI: 41293835 solicitaron la autorización de cobro de manera verbal al promotor del programa el Sr. Exaltación Tijera quien les indicó que realizaría la visita al hogar del usuario, el cual no cumplió con la visita al hogar; por lo que el usuario no sabe cómo realizar la solicitud de autorización por terceros. *Esta situación podría contravenir lo indicado en la RDE N° 223-2020-MIDIS/P65-Directiva Autorización de cobro por terceros de la subvención económica otorgada por el programa nacional de asistencia solidaria "Pensión 65" en el numeral 7.1. visitas de difusión a usuarios sobre el mecanismo de la autorización indica lo siguiente: el programa Pensión 65 mediante las Unidades Territoriales identifican a los potenciales usuarios solicitantes del mecanismo de cobro autorizado y programa visitas (Domiciliarias y en punto de pago) con la finalidad de poner en conocimiento los alcances de dicho mecanismo, así como, los pasos a seguir para la designación de la tercera persona que efectúe el cobro y entrega de la subvención económica.*

El Sr. Gregorio solicita asistencia para realizar el trámite de autorización de cobro por terceros, a nombre de su hija la Sra. Paulina Ccanccahua Quispe y pueden comunicarse al número celular 942694945.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Garantizar el cumplimiento de lo *indicado en* la RDE N° 223-2020-MIDIS/P65-Directiva Autorización de cobro por terceros de la subvención económica otorgada por el programa nacional de asistencia solidaria "Pensión 65"
- Se sugiere al programa verificar el caso alertado y brindar asistencia a la solicitud de autorización de terceros.
- Frente a esta situación expresamos nuestra preocupación y solicitamos al programa hacer las verificaciones correspondientes a fin de dar respuesta al presente caso alertado

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Ficha de Atención A-0017-2022-CUS-P (folio 01)
2. Fotografías de punto de pago. (folios 01)



Anexo 01: Ficha de Atención

FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° 01-2013-005-0	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita al demandante de la Política de Atención Ciudadana la información solicitada de preferencia el SOLICITANTE puede hacer llegar su caso al Programa Social LA TRANSparencia DEL TARI YACAY LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA CIUDAD Y LOS MUNICIPIOS PRIMA DE ABRIL			
1. PROGRAMA por el que se solicita:	2. DATOS DEL DEMANDANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser mujer, de preferencia menor de 18 años	3. FECHA de REGISTRO:	01-12-13
1. Apellidos y Nombres: <u>Paulina Clamencia Buzpe</u>	2. Documento de Identificación:	3. Fecha de Nacimiento:	24-04-1982
4. Sexo: <u>Femenino</u>	5. Estado Civil: <u>En unión libre</u>	6. Lugar de Nacimiento:	Callo
7. Domicilio: <u>Callo</u>	8. Teléfono: <u>942 644495</u>	9. Tipo de Institución:	Callo
10. Departamento: <u>Callo</u>	11. Provincia: <u>Callo</u>	12. CCFFDD:	Callo
13. Descripción al detalle del caso:	14. Lugar donde ocurrió el caso:	15. Fecha de ocurrencia:	12-12-13
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:	16. Departamento: <u>Callo</u>	17. Provincia: <u>Callo</u>	18. CCFFDD:
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:	La Srta. Paulina Clamencia Buzpe hija del Sr. Clamencia Buzpe, quien con DNI 24490200 manifestó que desde el año pasado está sufriendo de problemas de salud por lo que se le ha recomendado que se realice un examen de salud. Sin embargo, el Sr. Clamencia Buzpe no quiere pagar los gastos de la atención médica y ella no puede pagar por su salud y está pasando un momento muy difícil. Ella ha estado en cama por lo que no puede salir a trabajar y su salud se está deteriorando. Ella ha estado en cama por lo que no puede salir a trabajar y su salud se está deteriorando. Ella ha estado en cama por lo que no puede salir a trabajar y su salud se está deteriorando.		
19. Tipo de atención:	20. Tipo de atención:	21. Tipo de atención:	22. Tipo de atención:
23. Tipo de atención:	24. Tipo de atención:	25. Tipo de atención:	26. Tipo de atención:
27. Tipo de atención:	28. Tipo de atención:	29. Tipo de atención:	30. Tipo de atención:
31. Tipo de atención:	32. Tipo de atención:	33. Tipo de atención:	34. Tipo de atención:
35. Tipo de atención:	36. Tipo de atención:	37. Tipo de atención:	38. Tipo de atención:
39. Tipo de atención:	40. Tipo de atención:	41. Tipo de atención:	42. Tipo de atención:
43. Tipo de atención:	44. Tipo de atención:	45. Tipo de atención:	46. Tipo de atención:
47. Tipo de atención:	48. Tipo de atención:	49. Tipo de atención:	50. Tipo de atención:
51. Tipo de atención:	52. Tipo de atención:	53. Tipo de atención:	54. Tipo de atención:
55. Tipo de atención:	56. Tipo de atención:	57. Tipo de atención:	58. Tipo de atención:
59. Tipo de atención:	60. Tipo de atención:	61. Tipo de atención:	62. Tipo de atención:
63. Tipo de atención:	64. Tipo de atención:	65. Tipo de atención:	66. Tipo de atención:
67. Tipo de atención:	68. Tipo de atención:	69. Tipo de atención:	70. Tipo de atención:
71. Tipo de atención:	72. Tipo de atención:	73. Tipo de atención:	74. Tipo de atención:
75. Tipo de atención:	76. Tipo de atención:	77. Tipo de atención:	78. Tipo de atención:
79. Tipo de atención:	80. Tipo de atención:	81. Tipo de atención:	82. Tipo de atención:
83. Tipo de atención:	84. Tipo de atención:	85. Tipo de atención:	86. Tipo de atención:
87. Tipo de atención:	88. Tipo de atención:	89. Tipo de atención:	90. Tipo de atención:
91. Tipo de atención:	92. Tipo de atención:	93. Tipo de atención:	94. Tipo de atención:
95. Tipo de atención:	96. Tipo de atención:	97. Tipo de atención:	98. Tipo de atención:
99. Tipo de atención:	100. Tipo de atención:	101. Tipo de atención:	102. Tipo de atención:

Anexo 02: Fotografías

